

ACUERDO AC/CCMX/III/CDEPORTE/002/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, a través de la Comisión del Deporte conformidad con lo establecido en los artículos 13, fracción III, 74 fracción XII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 54, 368, 368, 369, 370 fracciones I, II y III, inciso e), 371 fracción XIV; 372, 373, 374, 375, 376, 399, 400, 402, 404 y 405 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; es competente para otorgar la Medalla al Mérito Deportivo.

SEGUNDO. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 399 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México: *"La Medalla al Mérito Deportivo constituye el reconocimiento que a nombre del Congreso se otorga a todos aquellos deportistas mexicanos que en forma individual o colectiva, que por su dedicación y esfuerzo, hayan obtenido triunfos trascendentes, en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional o mundial. Las actividades deportivas serán tomadas en cuenta de preferencia en eventos de alto nivel competitivo en cada una de sus respectivas disciplinas."*

TERCERO. Que el presente acuerdo, se realiza en cumplimiento al Primero resolutivo del "Acuerdo AC/CCMX/III/CDEPORTE/001/2023 de la Comisión del Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, relativo al procedimiento para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2022".

CUARTO. Que, de conformidad con el artículo 373 del Reglamento de este Órgano Legislativo, la o las comisiones encargadas de la entrega de las medallas deberán realizar la convocatoria y el proceso de elección de las y los candidatos para su otorgamiento, para tal efecto la convocatoria debe contener lo siguiente:

- I. Ser dirigida a la población, organismos, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la materia o sector correspondiente a la distinción de que se trate;

ACUERDO AC/CCMX/III/CDEPORTE/002/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.

- II. Ser elaborada y aprobada por las y los integrantes de la o las Comisiones encargadas de la dictaminarían, previa a su publicación;
- III. Publicarse en por lo menos dos diarios de circulación nacional, en la página oficial del Congreso, redes sociales de carácter oficial, entre otros;
- IV. Establecer las bases y las fechas de las distintas etapas del procedimiento hasta la sesión solemne de entrega de la medalla;
- V. Señalar el nombre de la o las Comisiones emisoras;
- VI. Incluir en un lugar visible el logotipo principal y secundario del Congreso, así como el Acuerdo de Declaración Anual del año que corresponda;
- VII. Señalar la dirección electrónica y física, así como los horarios para la recepción de documentos, y
- VIII. Señalar los requisitos y documentación que deben acreditar y entregar las o los candidatos o bien, postulantes de candidatos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión del Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, tiene a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA la Convocatoria y las bases del proceso para la selección de candidatas y candidatos a recibir la medalla al “Mérito Deportivo 2022”, para quedar de la siguiente manera”

“LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13, fracción II, de la Ley Orgánica; y los artículos 368, 369, 370 fracciones I, II y III, inciso e), 371 fracción XIV; 372, 373, 374, 375, 376, 399, 400, 402, 404 y 405 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México

CONVOCAN

A toda persona, grupos, organismos, instituciones, organizaciones y/o asociaciones públicas o privadas de carácter deportivo y demás personas interesadas en este ámbito, a presentar las candidaturas de las personas que, por sus méritos, merecen ser reconocidas públicamente con la:

MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022

ACUERDO AC/CCMX/III/CDEPORTE/002/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.

Que se registrá bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se otorgará el reconocimiento a las y los deportistas de nacionalidad y/o con residencia en la Ciudad de México que, en forma individual o colectiva, por su dedicación, esfuerzos actuación y/o trayectoria, hayan obtenido triunfos trascendentes, en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional o mundial.

SEGUNDA. Podrá participar toda persona, grupo, organismo, institución, organización y/o asociación, que practique cualquier disciplina de carácter deportivo y que se encuentre oficialmente reconocida por la Confederación Deportiva Mexicana, así como constituirse como un ejemplo a seguir para las y los deportistas a nivel mundial, nacional y estatal y para la población en general.

TERCERA. Toda persona, grupo, organismo, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil o sector cuyas actividades sean afines y estén vinculadas con la disciplina o materia correspondiente a la distinción, podrán formular una sola candidatura a recibir la medalla; con información amplia sobre la trayectoria de la persona, detallando sus acciones, méritos o distinciones destacadas en forma individual o colectiva durante el año 2022.

CUARTA. Se podrá formular propuesta para postular a persona fallecida, a fin de obtener el reconocimiento, en forma póstuma, siempre y cuando éste hecho haya ocurrido en el año inmediato anterior a la entrega de la presea.

QUINTA. Toda propuesta deberá dirigirse a la Presidencia de la Comisión del Deporte señalando en el asunto del correo la leyenda: "Solicitud – Entrega de Medalla al Mérito Deportivo 2022", además de contener como mínimo:

- I. Nombre completo de la persona denominación o razón social del grupo, institución u organización que formula la propuesta;
- II. Nombre(s) completo(s) de la persona(s) candidata(s);
- III. Domicilio de la(s) persona(s) candidata(s) y de quien o quienes la proponen, incluyendo correos electrónicos y teléfonos para su localización;

ACUERDO AC/CCMX/III/CDEPORTE/002/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.

- IV. Exposición de motivos en la que se deberá especificar los méritos por virtud de los cuales se le(s) considera(n) merecedora(s) del reconocimiento correspondiente;
- V. Currículum vitae de la(s) persona(s) candidata(s);
- VI. La información documental adicional, de acuerdo con el ámbito en el que se postula y otros datos que aporten elementos de valoración como imágenes y archivos multimedia;
- VII. Carta de aceptación de la postulación, suscrita y firmada por la persona u organización que sea postulada;
- VIII. Características personales, aptitudes naturales y nivel deportivo; y,
- IX. Documentación relativa a los eventos en los que ha participado, lugar que ocupó, número de participantes e importancia de los mismos durante el 2022.

SEXTA. Dada la situación sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19, la documentación de las propuestas de candidaturas sólo será recibida mediante el correo institucional de la Comisión del Deporte: deporte@congresocdmx.gob.mx, será en todo momento, dentro del periodo indicado en la Base Séptima.

La Comisión enviará confirmación de recepción de la documentación al correo electrónico de donde se recibió la propuesta. En caso de requerir la presentación en original de algún documento, será únicamente para cotejo y se le informará por el mismo medio.

SÉPTIMA. El periodo para la recepción de las propuestas y registro de candidaturas será desde el día de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el viernes 28 de abril de la presente anualidad. No habrá prórroga.

OCTAVA. Sólo se recibirán propuestas que cubran la totalidad de los requisitos establecidos en la Base Quinta de la presente convocatoria, por lo que, la falta de alguno de los documentos requeridos o la presentación fuera de tiempo y forma establecido en la presente Convocatoria, será motivo suficiente para no ser tomadas en consideración.

NOVENA. La documentación de las candidaturas recibida por la Comisión de Deporte, se considerará confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de la misma y en estado de



II LEGISLATURA

COMISIÓN DEL DEPORTE



confidencialidad hasta la emisión del dictamen correspondiente.

Una vez concluido el proceso, las y los candidatos que no resulten seleccionados podrán solicitar la devolución de los mismos en un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de la entrega de la medalla. En caso contrario, concluido el término, dicha documentación será destruida en su totalidad.

El proceso de elección tiene el carácter de reservado conforme a lo que dispone la fracción IV del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

DÉCIMA. La Medalla al Mérito Deportivo 2022 será otorgada junto con un diploma.

DÉCIMA PRIMERA. La Comisión de Deporte recibirá las propuestas, evaluará la trayectoria individual o colectiva de cada candidatura, así como la exposición de méritos que le acompañe, a efecto de emitir el dictamen en el que se determine a las personas deportistas que recibirán la Medalla al Mérito Deportivo 2022.

Para dictaminar, la comisión tomará en cuenta preferentemente los eventos de alto nivel competitivo en cada una de sus respectivas disciplinas.

DÉCIMA SEGUNDA. El otorgamiento de la medalla se sustentará en un análisis objetivo de los méritos en el ámbito al que se postula, expuestos en el documento de postulación, currículum y demás elementos que la sustenten, en términos de la presente Convocatoria.

DÉCIMA TERCERA. La Comisión de Deporte procurará atender el principio de paridad de género en un periodo y otro.

DÉCIMA CUARTA. Una vez emitido y aprobado el Dictamen por la Comisión de Deporte, será presentado y sometido a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en la sesión ordinaria inmediata a su aprobación en comisión.

DÉCIMA QUINTA.- Los dictámenes emitidos por la Comisión del Deporte para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2022

ACUERDO AC/CCMX/III/CDEPORTE/002/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DEL DEPORTE



y el Pleno del Congreso de la Ciudad de México serán definitivos e inatacables.

DÉCIMA SEXTA. Los documentos concernientes al procedimiento para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2022, así como el dictamen serán publicados en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMA SÉPTIMA. Una vez aprobado el dictamen por el pleno, la Comisión de Deporte, enviará propuesta de fecha para la Sesión Solemne a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que este órgano apruebe mediante acuerdo de sus integrantes la fijación de la fecha y hora para la Sesión Solemne en la que se llevará a cabo la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2022, de conformidad con lo señalado en el artículo 376 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMA OCTAVA. El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, por conducto de la Comisión de Deporte, hará del conocimiento de las y los galardonados, o bien a sus familiares, en caso de reconocimiento póstumo, así como la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la entrega de la misma.

DÉCIMA NOVENA. La participación en la presente Convocatoria presupone la aceptación de estas bases.

VIGÉSIMA. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en términos de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

VIGÉSIMA PRIMERA. Difúndase la presente convocatoria en términos del Acuerdo de la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, por el que se establece el proceso para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2022.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DEL DEPORTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.”**

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

ACUERDO AC/CCMX/III/CDEPORTE/002/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.

TERCERO. Remítase a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para la publicación del presente acuerdo y convocatoria en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO. Publíquese la convocatoria en el sitio web oficial del Congreso de la Ciudad de México, en las redes sociales de carácter oficial y en al menos dos diarios de circulación nacional lo anterior para su mayor difusión y conocimiento.

QUINTO. La convocatoria surtirá efectos desde el día de su aprobación ante la Comisión del Deporte.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 21 días del mes de abril del año 2023. -----

Signan el presente acuerdo las y los diputados integrantes de la Comisión del Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II legislatura, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2023.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Junta Directiva			
 <p>Dip. Jhonatan Colmenares Rentería Presidente</p>	 <p><i>Jhonatan Colmenares Rentería</i></p>		

ACUERDO AC/CCMX/III/CDEPORTE/002/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.

II LEGISLATURA

 <p>Dip. Alejandra Méndez Vicuña Vicepresidenta</p>			
 <p>Dip. Christian Moctezuma González Secretario</p>	 <p><i>Christian Moctezuma</i></p>		
Integrantes			
 <p>Dip. Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos Integrante</p>	 <p><i>Andrea Evelyne Vicenteño</i></p>		

ACUERDO AC/CCMX/III/CDEPORTE/002/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.

II LEGISLATURA



**Dip. Xóchitl
Bravo Espinosa
Integrante**

Xochitl Bravo Espinosa



ACUERDO AC/CCMX/III/CDEPORTE/002/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.

Título	Acuerdo Convocatoria medalla al mérito deportivo
Nombre de archivo	ACUERDO CONVOCATO...ITO DEPORTIVO.pdf
Id. del documento	b26f729522ee033221ec6dc20dde515fe6449f6c
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



04 / 22 / 2023
00:20:53 UTC

Enviado para firmar a Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx), Andrea (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx), ALEJANDRA (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) and Xochitl (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) por jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx.
IP: 192.141.244.104



04 / 24 / 2023
05:56:39 UTC

Visto por Xochitl (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.33.55



04 / 24 / 2023
05:56:52 UTC

Firmado por Xochitl (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.33.55



04 / 24 / 2023
18:22:39 UTC

Visto por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.196.85

Título	Acuerdo Convocatoria medalla al mérito deportivo
Nombre de archivo	ACUERDO CONVOCATO...ITO DEPORTIVO.pdf
Id. del documento	b26f729522ee033221ec6dc20dde515fe6449f6c
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

 FIRMADO	04 / 24 / 2023 18:25:44 UTC	Firmado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.196.130
 VISTO	04 / 24 / 2023 18:51:55 UTC	Visto por Andrea (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.169.249.2
 FIRMADO	04 / 24 / 2023 18:54:02 UTC	Firmado por Andrea (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.169.249.2
 INCOMPLETO	04 / 24 / 2023 18:54:02 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.